

QUILMES, 30 de noviembre de 2005

VISTO el Expediente 827-0438/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por el Sr. José Mangone contra la Resolución (R) N° 269/05.

Que la Resolución que se recurre, dispone designar en Planta Transitoria al agente Mangone para cumplir funciones en la Dirección General de Biblioteca dependiente de la Secretaría Académica.

Que el mencionado acto le asigna la categoría 3, grado 9 del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el recurrente solicita la revocación contrario imperio de las partes que detalla la Resolución, y pretende se suspendan los efectos del acto resolutorio hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, cuestionando la designación en Planta Transitoria de la Universidad y la asignación de la categoría 3, grado 9 del Escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que el Sr. Mangone había sido designado en Planta Transitoria en ocasión de su ingreso a la Universidad.

Que en virtud de lo anterior, el Sr. Mangone ha sido designado por Resolución (R) N° 242/05 en Planta Transitoria.

Que la Resolución cuestionada fue dictada por autoridad competente y conforme a la normativa aplicable.

Que si se ha alterado su salario lo ha sido en más, no viéndose afectado, por tanto, su derecho de propiedad garantizado en la Constitución Nacional.

Que no se encuentra la presente situación comprendida en las causales de excepción, no se afecta el interés público, no se causa perjuicio al interesado.

Que atento a la conclusión emitida por la Dirección de Dictámenes, cuyos términos este Cuerpo comparte, y el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento que corre a fojas 34.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º inc. a) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, interpuesto por el agente José Mangone, contra la Resolución (R) N° 269/05.

ARTICULO 2º: Notifíquese al agente José Mangone, conforme lo establece la normativa vigente. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **306/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores